

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas N°1287, SANTIAGO



Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de **PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES GENERALES "CAMPAÑA DE REFERIDOS" INMOBILIARIA LARRAIN PRIETO S.A.** otorgado el **21 de abril de 2025** reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO N° 3543-2025
Santiago, 21 de abril de 2025

A handwritten signature in black ink is written over a circular teal notary seal. The seal contains the text 'VALERIA RONCHERA FLORES' around the top edge, '10ª' in the center, 'NOTARIA' below it, and 'SANTIAGO CHILE' around the bottom edge, with two small stars on either side of 'NOTARIA'.



REPERTORIO N° 3543-2025

PROTOCOLIZADO: 1791-2025

OT N° 505288

ACT.-

PROTOCOLIZACION

BASES Y CONDICIONES GENERALES

"CAMPAÑA DE REFERIDOS"

INMOBILIARIA LARRAIN PRIETO S.A.

En Santiago, República de Chile, veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, yo, **VALERIA RONCHERA FLORES**, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas número mil doscientos ochenta y siete. **CERTIFICO:** Que en el día de hoy, a petición de doña **ADRIANA CAROLINA CASTELLANOS TORO**, Venezolana, soltera, abogada, cédula nacional de identidad número veintiséis millones seiscientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y uno guion nueve, domiciliada en la Avenida Marathon número cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro, comuna de Macul, Región Metropolitana, procedo a protocolizar **BASES Y CONDICIONES GENERALES "CAMPAÑA DE REFERIDOS" INMOBILIARIA LARRAIN PRIETO S.A.**, que consta de un total de tres hojas, de fecha uno de marzo de dos mil veinticinco, con pie firma de don **TOMAS LARRAIN TEJEDA**, y de don **JOSE IGNACIO RAMORINO MARTINEZ**, ambos p.p **INMOBILIARIA LARRAIN PRIETO S.A.**, documento que dejo agregado al final del

registro de este bimestre bajo el número de protocolizado **mil setecientos noventa y uno guion dos mil veinticinco**, con esta fecha. Para constancia firmo. Se da copia. DOY FE.



VALERIA RONCHERA FLORES

NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA DECIMA NOTARIA

SANTIAGO

Notaría Ronchera

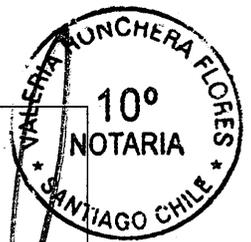
PROTOCOLIZADO N° 1791-2025

REPERTORIO N° 3543-2025

FECHA 21-04-2025



**BASES Y CONDICIONES GENERALES
"CAMPAÑA DE REFERIDOS"**



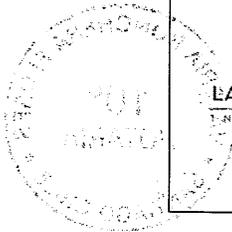
En Santiago de Chile a 01 de Marzo 2025, Inmobiliaria Larraín Prieto S.A. (Rut 79.936.110-8, representada por don Tomás Larraín Tejeda, chileno, casado, arquitecto, cédula de identidad N°7.049.009-9, y por don José Ignacio Ramorino Martínez, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N°15.879.461-6, todos domiciliados en Alonzo de Córdova 5151, Of. 1901, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante indistintamente la "Inmobiliaria" o el "Organizador", por medio del presente instrumento viene en establecer las Bases y Condiciones Generales que regulan la promoción denominada "Campaña de Referidos" (en adelante la "Campaña"), que se regirá por los términos y condiciones que se contemplan en las presentes bases, en adelante las "Bases".

PRIMERO: Antecedentes Generales:

- 1.1. La Inmobiliaria está organizando una promoción con la finalidad de beneficiar a clientes o propietarios de alguna unidad de departamentos en los proyectos relacionados a la Inmobiliaria que refieran a personas interesadas y que éstas suscriban una promesa de compraventa por alguna unidad de departamentos en los proyectos de inmobiliarias relacionadas.
- 1.2. Podrán participar en la Campaña, por una parte, todas las personas naturales mayores de 18 años de edad o representantes de personas jurídicas que sean propietarios de alguna unidad de departamento en los proyectos indicados más adelante (los "Referentes") que refieran o que lleven a nuevos clientes, personas naturales o jurídicas, suscribiendo éstas una promesa de compraventa por alguna unidad de departamento de los que se indiquen más adelante.

Los proyecto de las inmobiliarias relacionadas a la Inmobiliaria y que son objeto de la presente Campaña son los siguientes:

- ✓ Edificio Missouri – Inmobiliaria Missouri SpA
 - ✓ Edificio Zañartu – Inmobiliaria Zañartu SpA
 - ✓ Edificio Conexión – Inmobiliaria Coronel Alvarado SpA
 - ✓ Edificio Fundador Don Alberto – Inmobiliaria Fundador Don Alberto SpA
 - ✓ Edificio Fundador Don Daniel – Inmobiliaria Fundador Don Daniel SpA.
 - ✓ Edificio Muelle Latorre – Inmobiliaria Latorre SpA
 - ✓ Edificio Zapadores – Inmobiliaria Conchalí SpA
- En adelante los "Proyecto Inmobiliaria Larraín Prieto".



BASES Y CONDICIONES GENERALES "CAMPAÑA DE REFERIDOS"

- 1.3. Sujeto al cumplimiento de las condiciones que se establecen en las presentes Bases, EL Referente obtendrá, por parte del Organizador, una gift card por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) emitida por una cadena de retail nacional, libremente elegida por el Organizador. El Referente recibirá una gift card por el monto indicado por cada uno de los departamentos prometidos comprar por el Referido.
- 1.4. Cumplidas las condiciones que se establecen en las presentes bases, el Organizador deberá entregar las gift cards al Referente cuando el Referido haya suscrito la respectiva promesa de compraventa; suscrito la respectivo escritura pública de compraventa, inscrita en el CBR y entregada la propiedad al Referido.
- 1.5. Inmobiliaria Larraín Prieto se reserva el derecho de modificar, sin responsabilidad alguna, las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de suspender o cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante un anexo o addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases. Tanto las Bases como el Anexo estará a disposición de los clientes.

SEGUNDO: CONDICIONES DE LOS REFERENTES:

Para que el Referente sea titular de su respectiva gift card, se deberán cumplir copulativamente las siguientes condiciones:

- 2.1. El Referente deberá encontrarse debidamente inscrito como tal en la sección "**REFERIDOS**" de la página Web www.larrainprieto.cl otorgando toda la información solicitada vía registro de formulario web al momento de suscribirse la promesa de compraventa. La inscripción es personal e intransferible, por lo que no se podrá ceder bajo ningún título y toda la información otorgada para dichos efectos se entenderá fidedigna, siendo de única responsabilidad del Referente.
- 2.2. El Referente deberá declarar, al momento de inscripción en la web señalada, que conoce y acepta íntegramente las presentes bases.
- 2.3. El Referente deberá informar a la Inmobiliaria que ha llevado un Referido, enviando un email a su ejecutivo de ventas Inmobiliario..



BASES Y CONDICIONES GENERALES "CAMPAÑA DE REFERIDOS"



- 2.4. El Referido, sea persona natural o jurídica, deberá haber suscrito una promesa de compraventa o reserva por al menos un departamento de alguno de los Proyectos Inmobiliaria Larraín Prieto dentro del plazo de vigencia de las presentes bases.
- 2.5. El Referido no puede haber cotizado antes en el mismo proyecto al que pertenece el departamento que pretende adquirir en su calidad de Referido.
- 2.6. La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación expresa de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como también, las decisiones que posteriormente pueda adoptar INMOBILIARIA LARRAÍN PRIETO S.A. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.
- 2.7. Asimismo, el Cliente, al acogerse a esta Promoción acepta que, en su implementación y desarrollo, Inmobiliaria Larraín Prieto y sus empresas relacionadas, puedan utilizar y tratar los antecedentes personales que obtengan a partir de esta Promoción con el solo objeto de elaborar un listado o base de datos de sus clientes, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales N° 19.628. En caso de que los clientes no deseen que Inmobiliario Larraín Prieto mantenga sus datos luego de que termine la vigencia de la presente promoción, deben comunicarlo por escrito al correo electrónico inmobiliaria@larrainprieto.cl, para que se eliminen sus datos del listado respectivo.

TERCERO: RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN:

- 3.1. En caso que el Referente refiera a dos o más Referidos y ellos celebren una promesa de compraventa conjuntamente, por uno o más departamentos, se devengará para el Referente una gift card por departamento y no por Referido individualmente considerado.
- 3.2. La promoción establecida no es acumulable con otras promociones ofrecidas por Inmobiliaria Larraín Prieto SpA

 <p>LARRAÍN PRIETO INMOBILIARIA</p>	<p style="text-align: center;">BASES Y CONDICIONES GENERALES “CAMPAÑA DE REFERIDOS”</p>
--	---

- 3.3. El contrato de compraventa deberá ser suscrito personalmente por el Referido o como representante de una persona jurídica donde sea representante legal, no pudiendo realizarse a nombre o a favor de terceros.
- 3.4. Se deja constancia que la presente Promoción sólo será aplicable en caso que el Referido adquiera un departamento de Inmobiliaria Larraín Prieto, no siendo extensivo el beneficio para la venta de estacionamientos o bodegas.
- 3.5. Será requisito esencial para el otorgamiento de esta promoción, que:
- ✓ Conjuntamente con la suscripción del contrato de promesa de compraventa, se adjunte estas bases firmadas por el Referente.

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Las presentes Bases entrarán en vigencia desde el **01 de MARZO** al **31 de DICIEMBRE** del año **2025**.

Sin perjuicio de lo anterior, Inmobiliaria Larraín Prieto se reserva el derecho de extender la vigencia de la presente Promoción, más allá de los días indicados con anterioridad, lo que, en todo caso, será oportunamente comunicado.

QUINTO: Inmobiliaria Larraín Prieto se reserva el derecho de modificar, sin responsabilidad alguna, las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de suspender o cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante un anexo o addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases. Tanto las Bases como el anexo estará a disposición de los clientes.



SEXTO: PROTOCOLIZACIÓN:

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaria Ronchera y podrán visualizarse en la página web www.larrainprieto.cl

Se deja constancia que, todo lo no especificado por medio de las presentes Bases, será regulado conforme a los términos y condiciones de uso y venta del Portal Web, y a los manuales y protocolos internos que Inmobiliaria Larraín tiene previamente establecidos para la compra y venta de sus departamentos.

INMOBILIARIA LARRAÍN PRIETO S.A.



Referente	Referido
Firma Aceptación de Bases Promoción "Campaña de Referidos"	

CERTIFICO que a solicitud de Adriana Castellanos
protocolice este documento con el N° 1791-2025 al final de mi Registro
Corriente de Escrituras Públicas del mes de Abril
Santiago, 21-04-2025





INUTILIZADO

